

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2806170

EXTRACTO

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, Notario Público Titular 16ª notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: por escritura de hoy, ante mí, doña DANIELA ALEJANDRA VÁSQUEZ ROSATI, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniero civil, cédula nacional de identidad y R.U.T. número trece millones cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco guion dos, en representación -según se acreditará-, de INGENIERÍA E INVERSIONES DAMP S.A., persona jurídica del giro de su denominación, R.U.T. número noventa y nueve millones quinientos veintiséis mil novecientos diez guion cuatro, ambas con domicilio, para estos efectos, en Condominio Los Algarrobos IV-A, Sitio treinta y seis, comuna de Colina, Región Metropolitana, de paso en ésta; y doña MARÍA TERESA GARCÍA HERNÁNDEZ, chilena, viuda, educadora, cédula nacional de identidad y R.U.T. número seis millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatro guion ocho, con domicilio en Lapislázuli número mil seiscientos treinta, departamento cincuenta y uno, Reñaca, comuna de Viña del Mar, de paso en esta, quien lo hace por sí y en representación -según se acreditará-, de la comunidad hereditaria quedada al fallecimiento de don Ricardo Francisco Guillón Cuevas, compuesta por ella, ya individualizada; y por doña PAULA ANDREA GUILLÓN BARRUETO, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad y R.U.T. número seis millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos dieciocho guion cuatro; por don DANIEL ANDRÉS GUILLÓN GARCÍA, chileno, soltero, actor, cédula nacional de identidad y R.U.T. número doce millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta guion dos; por doña MARÍA ALEJANDRA GUILLÓN GARCÍA, chilena, soltera, médico, cédula nacional de identidad y R.U.T. número trece millones novecientos tres mil doscientos setenta guion cinco; por don JUAN FRANCISCO GUILLÓN GARCÍA, chileno, soltero, administrador en ecoturismo, cédula nacional de identidad y R.U.T. número diecisiete millones ochenta y cuatro mil veintiuno guion seis; todos ellos con domicilio, para estos efectos, en Lapislázuli número mil seiscientos treinta departamento cincuenta y uno, Reñaca, Viña del Mar; por don LUIS MAURICIO GUILLÓN BARRUETO, chileno, soltero, técnico forestal, cédula nacional de identidad y R.U.T. número siete millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete guion dos, con domicilio en Pedro de Valdivia número dos mil treinta y ocho, departamento trescientos uno C, Providencia; y por don RICARDO FERNANDO GUILLÓN BARRUETO, chileno, soltero, licenciado en arte, cédula nacional de identidad y R.U.T. número siete millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis guion cuatro, con domicilio en Balmaceda número mil cuatrocientos catorce guion A, Reñaca, Viña del Mar; por don FELIPE GUILLÓN GARCÍA, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad y R.U.T. número catorce millones ciento sesenta y seis mil novecientos sesenta y siete guion dos, con domicilio en Pedro de Valdivia número dos mil treinta y ocho, departamento trescientos uno C, Providencia; y por don RICARDO FERNANDO GUILLÓN BARRUETO, chileno, soltero, licenciado en arte, cédula nacional de identidad y R.U.T. número siete millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis guion cuatro, con domicilio en Balmaceda número mil cuatrocientos catorce guion A, Reñaca, Viña del Mar; en aplicación de las disposiciones de la Ley N°19.499, sanean disolución de sociedad de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA SAN VICENTE DE CABURGUA LIMITADA", otorgada en la Notaría de Las Condes de doña Antonieta Mendoza Escalas el 21 de octubre de 2024, Repertorio 3853/2024. Vicio: falta de publicación en Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio respectivo dentro del plazo establecido en el artículo 354 en relación con el artículo 350, ambos del Código de Comercio. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 07 de abril de 2026.

CVE 2806170

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

